

	POLÍTICA DE EGRESADOS		Código: PL-DP-015 Versión: 02	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7188-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 24-Ene-2019	Fecha de versión: 15-Oct-2020	

SALA GENERAL

ACUERDO No. 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por medio del cual se adopta la política de egresados de la Universidad ECCI. La Sala General en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 16 literal k de los Estatutos Generales y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que de conformidad con la normatividad vigente, la Universidad ECCI reconocida mediante Resolución No. 13370 del 19 de agosto de 2014, con domicilio en Bogotá D.C. con la posibilidad de establecer seccionales en todo el territorio colombiano, es una Universidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 2683 del 28 de marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA y propendiendo por el mejoramiento continuo y la excelencia académica, se define la política de egresados, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
5. Que en mérito de las anteriores consideraciones, la Sala General de la Universidad ECCI,

	POLÍTICA DE EGRESADOS		Código: PL-DP-015 Versión: 02	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7188-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 24-Ene-2019	Fecha de versión: 15-Oct-2020	

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la política de Egresados, tal como se presenta a continuación:

INTRODUCCIÓN. La Universidad desde el PEI, contempla la formación de profesionales íntegros, autónomos, libres y emprendedores, con pensamiento crítico, investigativo e innovador, que mediante un proyecto pedagógico incluyente y flexible genera y aplica el conocimiento para el mejoramiento de las condiciones de vida personales y sociales, desde una perspectiva local y global. El resultado de este propósito se hace evidente en sus egresados.

La Universidad reconoce la importancia del vínculo y la relación con los egresados, siendo una línea de acción de la proyección social institucional, ya que ellos son miembros de la comunidad universitaria, su desempeño es una de las principales evidencias del cumplimiento la misión y visión institucionales y sus aportes contribuyen a la transformación de la región y del contexto. Estos aspectos requieren un seguimiento al estamento, con el fin de contar con información que dé cuenta del resultado de los procesos formativos. Adicionalmente, esto permite emitir los reportes correspondientes a entidades externas relacionadas con la educación superior en Colombia.

CONCEPCIÓN DE LOS EGRESADOS. Los egresados son actores partícipes de la dinámica institucional. Esta premisa encuentra sustento desde el Proyecto Educativo Institucional, en el cual se contemplan como un estamento vital que contribuye en la realimentación de los procesos de mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y se reconocen como los representantes ante la sociedad y particularmente ante el sector productivo estatal y privado. Esta política define y evidencia el interés y compromiso institucional con sus egresados, en favor de mantener vínculos efectivos y establecer las acciones que promuevan su participación en la vida de la Universidad.

POLÍTICA. La política de egresados está orientada a establecer lineamientos que permitan el seguimiento y la vinculación del egresado a la vida universitaria, en el marco del mejoramiento continuo para contribuir a la realización de la visión y misión institucionales. La Universidad, en cumplimiento de su función pública de la educación, asume a los egresados como sus representantes en la sociedad; es por esto que de manera continua desarrolla actividades y proyectos en atención al seguimiento, permitiendo establecer la pertinencia de la propuesta educativa de los diferentes programas académicos.

OBJETIVO GENERAL. Fortalecer el vínculo y participación de los egresados en la vida universitaria en un marco de pertenencia y corresponsabilidad, mediante el desarrollo de actividades y proyectos académicos y culturales.

	POLÍTICA DE EGRESADOS		Código: PL-DP-015 Versión: 02	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7188-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 24-Ene-2019	Fecha de versión: 15-Oct-2020	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer la cualificación de los egresados en torno al humanismo, la ciencia y la tecnología.
- Incentivar la vinculación de los egresados en las actividades y proyectos desarrollados por la Universidad, con el fin de intercambiar experiencias significativas.
- Establecer programas de intermediación laboral a través de estrategias que lo vinculen al sector empresarial e industrial.
- Fomentar la participación del egresado en asociaciones, redes y cuerpos colegiados, promoviendo su proyección y oportunidad de crecimiento profesional.
- Reconocer los logros profesionales, académicos, políticos y sociales de los egresados, como un mecanismo para medir el impacto de la Institución en el medio.

LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Egresados de la Universidad se desarrolla a partir de cuatro líneas de acción:

- **Vínculo con el egresado.** Al asumirlo como miembro activo de la comunidad universitaria y actor primordial en la proyección en el medio, se requiere el desarrollo de estrategias de comunicación para convocar a los egresados a través del diseño y la utilización del portafolio de servicios.
- **Seguimiento de egresados.** Componente indispensable para los procesos de mejoramiento continuo y autoevaluación, identificando el desempeño de los egresados, perfiles de egreso y la pertinencia de los programas académicos. Esta línea incluye el contacto con los empleadores, un factor importante para la evaluación de rasgos ocupacionales, a través de diseño y aplicación de mecanismos de seguimiento.
- **Participación.** Considerando que la participación de los egresados en la dinámica universitaria es indispensable para evaluar las propuestas educativas, son necesarios sus aportes en los cuerpos colegiados en favor del mejoramiento continuo.
- **Formación y vinculación laboral.** Pretende ofrecer a los egresados, servicios de educación continuada y posgradual y acciones para fomentar el acceso a la vida laboral. Esto a partir de la identificación de necesidades de formación, que conducen a estructurar proyectos que benefician a los egresados en sus condiciones personales, académicas, profesionales, sociales y culturales.

	POLÍTICA DE EGRESADOS		Código: PL-DP-015 Versión: 02	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7188-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 24-Ene-2019	Fecha de versión: 15-Oct-2020	

SEGUIMIENTO. Las líneas de acción se desarrollan a partir de un plan de trabajo en el cual se incluyen indicadores y se establece la forma de valoración de las metas trazadas en los diferentes periodos académicos. Una vez implementado, se evalúan los logros alcanzados para definir planes de mejoramiento que se articularán con el plan de desarrollo institucional vigente. Estos procesos de seguimiento son fundamentales ya que conllevan a la realimentación y fortalecimiento de la política misma, contribuyendo a la consolidación del quehacer en la Universidad.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de Noviembre de 2018.

En constancia firman,



Dr. FERNANDO ARTURO SOLER
Presidente



Esp. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZA
Secretaria General